

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **129**

Fecha: 02/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 040 2012 00417	Sucesión	CUSTODIO LADINO SANCHEZ	HEREDEROS DETERMINADOS	Auto resuelve solicitud DECLARA FUNDADAS LAS INCONFORMIDADES PROPUESTAS POR EL ASIGNATARIO DEL CAUSANTE Y ORDENA REHACER EL TRABAJO DE PARTICION EN EL TERMINO DE 10 DIAS.	29/10/2021	
11001 40 03 054 2017 00147	Sucesión	BARBARA CANO GONZALEZ	BARBARA CANO GONZALEZ (Q.E.P.D.)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, EL DIA 25 DE ENERO DE 2022, A LAS 11 AM.	29/10/2021	
11001 40 03 054 2017 01300	Abreviado	ARLES RIVERA PINEDA	MENORCA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA PARA LA PRACTICA DE PRUEBAS A LAS 9:00 AM DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2022, Y ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES DEL DICTAMEN PERICIAL POR EL TERMINO DE 3 DÍAS DE CONFOR5MIDAD CON EL NUMERAL 1º DEL ART. 228 DEL CGP	29/10/2021	
11001 40 03 054 2018 00559	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	MERY JUDITH ROJS GONZALEZ	Auto Tener por notificado personal TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA MERY JUDITH ROJAS GONZALEZ, A TRAVES DE CURADOR AD - LITEM, QUIEN DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO PROCEDIO A CONTESTAR LA DEMANDA Y PROPUSO EXCEPCIONES DE MERITO Y DE LAS MISMAS CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE 10 DIAS CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 1 DEL ART. 443 DEL CGP	29/10/2021	
11001 40 03 054 2018 00559	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	MERY JUDITH ROJS GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar POR RESERVA LEGAL, NO SE PUBLICA ESTE AUTO	29/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

02/11/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA DIAZ SAAVEDRA

SECRETARIO